

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

68 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, sita en la calle Molino, número 2, de Villanueva de la Cañada, a los efectos señalados en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio del año 2017.

Los interesados legitimados podrán examinarla por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular reparos, reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes durante igual plazo y ocho días más, dirigidos a la Junta de la Mancomunidad, que serán presentados en la sede de la misma.

Villanueva de la Cañada, a 6 de junio de 2018.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/20.013/18)

